

Expediente: 1667-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° DECFC-2023-437-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 49/22 para la “Adquisición de víveres secos con destino a la Secretaría de Educación”, conforme lo previsto en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Legislación, Interpretación, Reglamento, 26-12-2023
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 03-01-2024**

**Reunión n° 29
Reunión n° 26**

ANEXO I



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2023-437-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Marzo de 2023

Referencia: DECRETO EX-2023-00107861- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH

VISTO el Expediente Municipal N° 13454-3-2022 Cpos. 1 y 2 por el que se tramita la Licitación Pública N° 49/22 para la “Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Educación” (Expediente Electrónico EX-2023-00107861- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH); y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con las formalidades de Licitación Pública conforme lo indicado en el Artículo 153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que con fecha 16 de enero de 2023 se procedió a la apertura de sobres, recibiendo dos (2) propuestas correspondientes a las firmas NOMERO S.A. y LUZZI CARLOS ALBERTO Y LUZZI MARCELO EDUARDO S.H., conforme acta de apertura y comparativas de ofertas embebidas en el orden N° 2.

Que la Dirección General de Contrataciones emite informe obrante a fojas 240 del citado Expediente Municipal, embebido en el orden N° 2, y recomienda:

- 1) Desestimar las propuestas presentadas por la firma NOMERO S.A. para los ítems N° 2, 3, 4, 10, 13, 14, 15, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 56 por no presentar muestra ni certificado de inscripción del producto, para los ítems N° 12, 19, 20 y 21 por no coincidir la muestra presentada con el producto cotizado, y para los ítems N° 7, 16 y 17 por presentar certificado de inscripción del producto vencido, y por la firma LUZZI CARLOS ALBERTO Y LUZZI MARCELO EDUARDO S.H. para el ítem N° 38 por no presentar muestra del producto.
- 2) Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas NOMERO S.A. y LUZZI CARLOS ALBERTO Y LUZZI MARCELO EDUARDO S.H., con excepción de los ítems mencionados en el punto anterior.

3) Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones los ítems N° 22, 23, 24, 25 y 54 a la firma NOMERO S.A. y los ítems N° 1, 8, 30, 31, 32, 33, 37 y 53 a la firma LUZZI CARLOS ALBERTO Y LUZZI MARCELO EDUARDO S.H.

4) Adjudicar por única oferta válida en primer llamado ad referendum del Honorable Concejo Deliberante los ítems N° 41, 42, 43 y 44 a la firma NOMERO S.A. y los ítems N° 2, 10, 12, 19, 20, 21, 26, 27, 28, 29, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 a la firma LUZZI CARLOS ALBERTO Y LUZZI MARCELO EDUARDO S.H.

5) No adjudicar el ítem N° 57 por superar ampliamente el presupuesto oficial.

6) Declarar desiertos los ítems N° 5, 6, 9, 11, 18, 34, 35, 36, 40 y 55.

7) Declarar fracasados los ítems N° 3, 4, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 38, 39 y 56 por no recibir propuestas válidas para los mismos.

8) Convocar un segundo llamado para los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 55, 56 y 57.

Y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante a fojas 252 del citado Expediente Municipal, embebido en el orden N° 2.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 49/22 para la “Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Educación”, cuya apertura fuera efectuada el día 16 de enero de 2023 a las 11:01 horas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante actas de fecha 03 y 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Desestímase por los motivos expuestos en los considerandos del presente las propuestas presentadas por la firma NOMERO S.A. para los ítems N° 2, 3, 4, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 56 y por la firma LUZZI CARLOS ALBERTO Y LUZZI MARCELO EDUARDO S.H. para el ítem N° 38.

ARTÍCULO 4°.- Declárase válidas, con excepción de los ítems mencionados en el artículo 3° del presente, las propuestas presentadas por las firmas NOMERO S.A. y LUZZI CARLOS ALBERTO Y LUZZI MARCELO EDUARDO S.H.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase:

5.1. Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación embebida en el orden N° 2, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización N° 1649/22 – N° 76/23 (SP N° 1985/22 – SP N° 78/23)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación N°
NOMERO S.A.	DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 60/100 (\$2.672.722,60).-	213/23
LUZZI CARLOS ALBERTO Y LUZZI MARCELO EDUARDO S.H.	NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 40/100 (\$901.921,40).-	214/23

5.2. Por única oferta válida en primer llamado ad referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, conforme Art. 155 de la L.O.M., y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación embebida en el orden N° 2, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización N° 1649/22 – N° 76/23 (SP N° 1985/22 – SP N° 78/23)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación N°
NOMERO S.A.	VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$25.126.464,00).-	213/23
LUZZI CARLOS ALBERTO Y LUZZI MARCELO EDUARDO S.H.	NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y TRES (\$9.724.053,00).-	214/23

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACIÓN PÚBLICA: PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO (\$ 38.425.161,00).-

ARTÍCULO 6°.- No adjudicar el ítem N° 57 por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 7°.- Decláranse desiertos los ítems N° 5, 6, 9, 11, 18, 34, 35, 36, 40 y 55.

ARTÍCULO 8°.- Decláranse fracasados los ítems N° 3, 4, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 38, 39 y 56 por los motivos

expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 9º.- Convócase un segundo llamado para los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 55, 56 y 57.

ARTÍCULO 10º.- Fijase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme el artículo 17º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- NOMERO S.A.: por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 66/100 (\$2.779.918,66).-

- LUZZI CARLOS ALBERTO Y LUZZI MARCELO EDUARDO S.H.: por la suma de UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 44/100 (\$ 1.062.597,44).-

ARTÍCULO 11º.- Autorízase, a su pedido, la devolución de la garantía de oferta a las firmas que resultaran adjudicatarias una vez depositada la garantía de contrato detallada en el artículo 10º del presente Decreto.

ARTÍCULO 12º.- Autorízase, a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el artículo 27.2º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el artículo 29.2º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 13º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 14º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.

Digitally signed by BLANCO German
Date: 2023.03.22 12:21:25 ART
Location: Partido de General Pueyrredon
German Blanco
Secretario
Secretaria de Economía y Hacienda

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2023.03.22 12:24:22 ART
Location: Partido de General Pueyrredon
Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.03.22 12:24:37 -03:00